

COMUNICACADO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE MEDICOS DE ESPAÑA.

Siguiendo las instrucciones dictadas por la Comunidad de Madrid e indicaciones del Ministerio de Sanidad, junto a la necesidad de poner en funcionamiento las medidas previstas de protección individual de su personal, la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, ha adoptado entre otras medidas extraordinarias facilitar el teletrabajo de sus empleados, manteniendo los servicios mínimos necesarios para la atención a aquellos trámites administrativos derivados de las funciones que como Corporación de Derecho Público tiene atribuidas por Ley.

Este periodo excepcional que se suma a las medidas adoptadas por el Consejo General de Colegios de Médicos de España, siguiendo un escrupuloso “Plan de Continuidad de Negocio” motivado por las medidas de prevención derivadas de la pandemia de Coronavirus declarada por la OMS, [dará comienzo el día 13 de marzo de 2020 y finalizará el 26 de marzo de 2020](#), sin perjuicio de su posible prórroga o alzamiento, siguiendo las recomendaciones que establezcan las autoridades sanitarias.

Nuestra prioridad, al margen de las funciones que como Corporación nos son propias, y servicios a los Colegios Profesionales de Médicos que integra, es la salud de nuestros empleados, familiares y colaboradores, confiando que, con la buena conducta de todos, logremos frenar el COVID-19 para poder volver pronto a la normalidad.

Atentamente,